

DECRETO N° 1814
 TEMUCO, 29 ABR. 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2024.
2. El Decreto Alcaldicio N° 147 de fecha 12 de enero del 2024, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

| | |
|---|--|
| Nombre de la Actividad | Encuentro de organizaciones sociales del Macrosector de Pueblo Nuevo |
| A quienes va dirigido | Representante de organizaciones sociales y vecinos (as) de la Comuna. |
| Objetivo General de la Actividad | Fortalecer la participación y unidad de las organizaciones del Macrosector Pueblo Nuevo, mediante actividades de promoción social, de las organizaciones territoriales y funcionales del sector. |
| Fecha | 27 de abril 2024, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos. |
| Cobertura estimada | 100 personas. |
| Gasto programado | \$280.000 Mesa de trabajo con organizaciones sociales de la Comuna – Item de gasto 24.01.008.002 Premios Programas y Actividades el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none"> - 100 Medallones material Zamac, color oro, con logo institucional a color de 7 centímetros de diámetro. |
| Lugar de realización | Centro Comunitario Pueblo Nuevo |
| Evidencia de la Actividad | Registro Fotográfico, orden de compra, factura. |

2915072

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 24.01.008.002 Premios Programas y Actividades.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal